

LA OLIVA

Los vecinos de Corralejo consiguen registrar una segunda vivienda

La familia Umpiérrez, del casco viejo, recibió ayer la felicitación del Cabildo y el Ayuntamiento norteño después de más de cinco años de lucha en los juzgados

Itziar Fernández
PUERTO DEL ROSARIO

Los vecinos del casco viejo de Corralejo festejaron ayer por todo lo alto el registro de una segunda vivienda, tras más de cinco años de intensa lucha en los juzgados de la capital. El matrimonio compuesto por Ángel Umpiérrez Calero y Margarita Figueroa Umpiérrez, fue el agraciado al conseguir registrar su casa, que se construyó en el año 1960 en la calle La Milagrosa, número 29 de la localidad turística.

"Estamos tan contentos que no podemos creerlo, hemos pasado muchas penas y malos momentos, y sólo tenemos palabras de agradecimiento a los representantes de los vecinos que han trabajado para que podamos legalizar la casa, que tanto esfuerzo nos costó trabajando 40 años en la mar", afirmó Ángel Umpiérrez tras conseguir registrar su vivienda.

El Cabildo de Fuerteventura acogió ayer un acto de felicitación al matrimonio norteño, en el que participaron también los representantes políticos de todos los partidos en el Cabildo y el grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de La Oliva. Todos ofrecieron su ayuda y animaron al colectivo vecinal a continuar con su labor.

El pasado 7 de diciembre de 2005, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo desestimó el recurso de queja interpuesto por la entidad mercantil Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle, contra el auto del 9 de junio de 2005. "Esta fue la primera sentencia que se ganó en los juzgados de la Isla desde que comenzó el conflicto y la inscripción de la finca a favor de estos vecinos se ha efectuado en el



Los vecinos festejan la noticia en el Cabildo. | MONCHO GIL

Registro de la Propiedad Número Uno de la capital el 2 de junio", explicó un portavoz del comité vecinal, Miguel Socorro.

Tanto los magistrados de la Audiencia Provincial como los jueces de Primera Instancia han señalado en sus respectivas sentencias que Del Valle ha actuado con mala fe en las actuaciones inmobiliarias del casco viejo de Corralejo, entre otras causas, al

reconocer en el juicio que lleva viviendo en el pueblo más de 15 años, "y por lo tanto tuvo medios racionales y motivos suficientes para conocer la situación antes de adquirir".

Todavía quedan unas 90 viviendas pendientes en los juzgados y los vecinos esperan que sirva de precedente el registro de las familias Umpiérrez y Perdomo.

PROTAGONISTAS



Ángel Umpiérrez. Este vecino calificó de recadero y estafador a Jiménez del Valle y afirmó que "es lamentable que se juegue con nuestras casas que las construimos con tanto esfuerzo y muchos años de trabajo en la mar". Este vecino animó a todas las personas que se hallan en el conflicto y recordó que se puede terminar con éxito.

Valle y afirmó que "es lamentable que se juegue con nuestras casas que las construimos con tanto esfuerzo y muchos años de trabajo en la mar". Este vecino animó a todas las personas que se hallan en el conflicto y recordó que se puede terminar con éxito.



Margarita Figueroa. Esta mujer desveló que ha pasado muchas noches sin

dormir por culpa de esta vivienda. "Cuando me dijeron que la habían vendido en Madrid me llevé un gran disgusto", añadió. Su propiedad se salvó gracias a la anotación preventiva de la sentencia en el Registro, lo que impidió a otras empresas quedarse con su hogar.



Domingo Umpiérrez. Este vecino destacó que tiene fe en que la Justicia ponga las

cosas en su sitio. "Somos muchas las personas que estamos pendientes de juicio, en mi caso será en julio, ya que mi casa está en la placita de toda la vida y tiene más de cien años", dijo este vecino.

TUNEJE

El Consistorio abre el plazo para las ayudas al transporte

S.G.P.
PUERTO DEL ROSARIO

El Ayuntamiento de Tuineje ha abierto el plazo de solicitud de las ayudas al transporte de estudiantes fuera de la Isla 2005-2006, que concede la Concejalía de Cultura que dirige Soraya Pérez. Los interesados cuentan con un mes para pedir la ayuda, a partir de su publicación ayer en el Boletín Oficial de la Provincia donde se recogen las bases de esta compensación económica de la que podrán beneficiarse aquellos jóvenes residentes en el municipio que estudien fuera carreras universitarias y otros ciclos formativos.

Para poder optar a estas ayudas es requisito indispensable no superar los 800 euros mensuales por miembro de la unidad familiar, y además se deberá estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio de Tuineje. Por último, el estudiante debe estar cursando estudios universitarios u otros ciclos formativos que no se impartan en la isla majorera. Los estudiantes que tengan otras ayudas públicas para el mismo fin no podrán acogerse a la convocatoria.

Los interesados deberán entregar junto con la solicitud una fotocopia del DNI y resguardo de la matrícula, certificado de empadronamiento en el municipio, fotocopia de la última declaración del IRPF de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante, declaración jurada de no percibir otras ayudas similares, altas de terceros y certificado de estar al corriente con las deudas de las recaudaciones municipales, documentación que deberá entregarse antes del 8 de julio en el Registro General de la Corporación.



GRECASA



Gobierno de Canarias

GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General celebrada el 24 de mayo de 2006, se decidió modificar el objeto social y consecuentemente el contenido del artículo 2º de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado con el siguiente tenor literal:

- Actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en el sentido que se recoge en el artículo 8.3 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Concertar con todo tipo de entidades públicas o privadas actuaciones tendientes a la realización de los objetivos de dichas entidades públicas o privadas.
- Asesorar por cualquier medio a todo tipo de entidades públicas y privadas, ya sean personas físicas o jurídicas y a los particulares que lo requieran, en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- La actividad de consultoría, asistencia técnica y prestación o gestión de servicios públicos y privados en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- La grabación de documentos tributarios por cualquier medio; la consultoría informática y el análisis y programación de aplicaciones informáticas en materia tributaria y de recaudación; la programación y ejecución de cursos y seminarios en materia tributaria y de recaudación y la edición, distribución y comercialización por cualquier medio de todo tipo de publicaciones en materia tributaria y de recaudación.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien de forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, tal como la participación en calidad de socio en otras entidades de idéntico o análogo objeto.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

NOTICIAS DE EMPRESA

Nace JURICOBROS ABOGADOS

• Soluciona sus problemas de impagos y morosidad, registrales, herencias, etc.

JURICOBROS S.L. es una entidad mercantil que posee un objetivo social amplio con la finalidad de asesorar y solucionar los problemas jurídicos y de impagos de las empresas, en el estricto cumplimiento de la Ley y con las herramientas que el Derecho proporciona, ya bien sea por acuerdo extrajudicial o ante los Tribunales de Justicia.

El servicio que ofrece JURICOBROS S.L. consiste en ocuparse de un servicio que las empresas demandan en nuestra Comunidad Autónoma, como es el recobro de impagos.

El ejercer un derecho, como es el de ser compensado por un servicio o venta, no implica el poner en riesgo la pérdida del cliente. JURICOBROS S.L. es consciente que una gran parte del capital de la empresa son los clientes, y sólo con las herramientas que nos proporciona la Ley, se puede conseguir los dos objetivos más importantes de las PYMES, el pago del cliente moroso en primer lugar y la fidelización del cliente en segundo lugar.

JURICOBROS S.L. proporciona a sus clientes información "ON LINE" y de forma privada del estado de sus asuntos, tanto en la vía extrajudicial como en la judicial.

www.juricobros.com

La Ley 3/2004 proporciona que los costes del recobro de impagos sean mínimos en comparación a instar un procedimiento judicial e individual sobre un asunto, entendemos que sería interesante para su actividad tener un servicio que se ocupe de que el futuro de su trabajo no se quede en manos ajenas.

Para cualquier consulta lo pueden hacer al teléfono 902 101 950

JURICOBROS, S.L.
ABOGADOS